RESPONSABILIDAD PENAL DE EMPRESAS MULTINACIONALES POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Evaluación Módulo III

1. Cuando termina la II Guerra Mundial y se descubren las cámaras de gas, se puso de manifiesto la implicación que algunas empresas alemanas habían tenido en la guerra y crímenes cometidos. Dada la opinión generalizada de que había que castigar a los responsables de aquella masacre, se produjo una revolución jurídica con los juicios de Nuremberg.
    - **a.** Pese a la revolución jurídica que supusieron, en los juicios de Nuremberg no se pudo determinar la responsabilidad personal penal de aquellos que cometieron crímenes siguiendo las órdenes de un superior, al quedar exentos de responsabilidad por su deber de obediencia debida.
    - **b.** Pese a la revolución jurídica que supusieron, en los juicios de Nuremberg no se pudo determinar la responsabilidad personal penal de los industriales; aquellos empresarios que habían apoyado a Hitler y se habían enriquecido con los crímenes cometidos.
    - **c.** Pese a la revolución jurídica que supusieron, en los juicios de Nuremberg no se pudo determinar la responsabilidad penal de las personas jurídicas; aquellas empresas que habían participado en los crímenes cometidos por el régimen nazi y se habían enriquecido por ello.
    - **d.** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
2. En cuanto a uno de los argumentos de defensa clásicos en el Derecho penal de empresa, el de los comportamientos neutrales, sostiene que la empresa no ha participado en los crímenes sino que simplemente ha prestado sus servicios como profesional:
    - **a.** Por ello, en el ámbito financiero, dado el gran volumen de operaciones que realiza un banco o una entidad de crédito, no se establece la obligación de conocer el origen y destino de los fondos que mueven. Así, en caso de producirse blanqueamiento de capitales o financiación del terrorismo por sus clientes, estas entidades quedan exentas de responsabilidad penal al enmarcarse sus actos dentro de los comportamientos neutrales.
    - **b.** Existen ámbitos, como el de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, en los que se obliga a unos deberes de diligencia debida respecto a la información de clientes, procedencia o finalidad de fondos

para que las sociedades de capital no puedan ser instrumentalizadas para la realización de delitos.

   c. Existe una corriente normativa con la que se pretende ampliar el campo de los comportamientos neutrales para proporcionar mayor seguridad a la actividad internacional de las empresas.

   d. Las opciones b. y c. son correctas.

3. Respecto a la responsabilidad penal en la complicidad empresarial por violaciones masivas de derechos humanos:

   a. La complicidad es un concepto jurídico-penal, referido a conductas de favorecimiento casual de un crimen internacional, por lo que se castigan tanto los favorecimientos dolosos como los imprudentes.

   b. La complicidad es un concepto jurídico-penal, referido a conductas de favorecimiento causal de un crimen internacional, por lo que se castigan solo los favorecimientos dolosos.

   c. Un ejemplo de complicidad empresarial imprudente en violaciones masivas de derechos humanos es la venta de armamento a una dictadura que finalmente acaba atacando a parte de su población.

   d. Dado a que en muchas ocasiones existe una gran distancia entre el lugar donde se producen las violaciones de derechos humanos y el lugar en el que se ubica el centro de dirección de la empresa, no se requiere que los órganos de dirección tengan conocimiento o intención de favorecer la agresión, pues en caso contrario se favorece la impunidad de las empresas.

4. ¿El sistema penal de los Estados miembros de la Unión Europea se encuentra en condiciones para sancionar los comportamientos más graves de abusos de derechos humanos por parte de las empresas en el extranjero?

   a. No. La mayor parte de los procesos que se abren por violaciones de derechos humanos cometidos por empresas en el extranjero se cierran sin llegar a juicio oral.

   b. No. Existen dificultades para sancionar adecuadamente las falsedades en la información no financiera e informes de sostenibilidad.

   c. No. No existen herramientas para aplicar una sanción penal en el caso de que los bienes procedentes de violaciones de derechos humanos finalmente sean puestos a disposición del mercado.

   d. Todas las respuestas anteriores son correctas.